



## DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y ENTENDIMIENTO

La DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE), representada en este acto por Marianna Hectorovna Vargas Gurilieva, documento de identidad y electoral dominicano no. 001-1774299-9 en su carácter de Directora General, con domicilio en la calle Cayetano Rodríguez 154, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la REPÚBLICA DOMINICANA, y el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), representado por su Presidente, Señor Nicolás Daniel BATLLE, Documento Nacional de Identidad N° 25.181.032, con domicilio en Lima 319 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la REPÚBLICA ARGENTINA, denominados en adelante "Las Partes", con la intención y guiados por el deseo de promover las relaciones de amistad y de cooperación cultural entre ambas naciones, y el anhelo de un desarrollo continuo de colaboración y trabajo conjunto en materia cinematográfica y audiovisual, las mismas llegaron a un entendimiento sobre lo siguiente:

1. Es deseo de "Las Partes" partes constituir las bases que servirán de marco para el desarrollo de acciones de cooperación de interés mutuo, con el propósito de concretar un acuerdo bilateral en materia de coproducción cinematográfica y audiovisual.
2. Que es anhelo de ellas lograr un mayor acercamiento y colaboración para un mayor desarrollo económico y cultural de ambas industrias, y beneficios en común.
3. Que es voluntad de ambas partes arbitrar los medios necesarios para el logro de un acuerdo bilateral de coproducción que las vincule, que refleje y contenga condiciones novedosas, flexibles y favorables para el desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual bajo régimen de coproducción internacional, respetando las normativas propias de cada uno de los Estados que compone.
4. Que a tal fin, impulsarán los procedimientos legales pertinentes para arribar a un acuerdo que refleje y profundice las relaciones bilaterales de cooperación en materia cinematográfica y audiovisual.



5. Que es vocación de “Las Partes” promover el desarrollo de lazos en el ámbito cinematográfico y audiovisual, fomentando el contacto entre cineastas, directores, productores y trabajadores del quehacer cinematográfico y audiovisual.

La presente Declaración de Intención y Entendimiento no representa un tratado internacional, pero sí la voluntad de encontrarse vinculados amistosamente para llegar a tal fin.

La presente Declaración se aplicará a partir del día de su firma y permanecerá en vigor hasta seis (6) meses después de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique a la otra por escrito su intención de desistirse.

Hecho en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina a los veintiocho (2023) días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en dos ejemplares, cada uno en idioma español.

-----  
DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)

-----  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y  
ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)